

GUÍA DOCENTE
VIOLENCIA DE GÉNERO
Olga Vilardell Mir

1. Datos de identificación de la asignatura.
2. Introducción a la asignatura.
3. Objetivos específicos.
4. Volumen de trabajo.
4.1. Cursos presenciales.
4.2. Cursos no presenciales.
5. Metodología.
6. Temario y planificación temporal.
7. Bibliografía básica, fuentes y materiales de referencia.
8. Evaluación del aprendizaje.

1. Datos iniciales de identificación.
Nombre de la asignatura: Violencia de género Carácter: optativa Créditos: 4.5 Profesora responsable: Olga Vilardell Mir Mail: olga.vilardell@uv.es

2. Introducción a la asignatura.
La asignatura optativa de Violencia de Género corresponde a la parte especial del Derecho Penal y por tanto es continuación del Derecho Penal I en el que se estudia la parte general. En esta asignatura se estudiarán los delitos tipificados en el Código Penal sobre materia de maltrato así como su aplicación práctica ante los Tribunales

3. Objetivos específicos.
El objetivo del módulo es el análisis específico y exhaustivo de los delitos contemplados en el Código Penal en materia de violencia de género, aprendiendo a analizar la jurisprudencia del Tribunal Supremo así como adquirir una visión práctica e integral del tratamiento de la violencia de género por parte de nuestro sistema jurídico.

4. Volumen de trabajo.
4.1. Cursos de postgrado presenciales.

La asignatura de los juicios rápidos es cuatrimestral y tiene una carga lectiva de 4,5 créditos. Cada crédito ECTS equivale a unas 25 horas de trabajo para el estudiante, de manera que la asignatura representa un total de 112,5 horas de trabajo, las cuales se repartirán de la siguiente forma:

Asistencia a clases teóricas.	2 horas/semana x 10 semanas: 20 horas
Asistencia a clases prácticas.	2 horas/ semana x 5 semanas: 10 horas
Estudio Preparación de las clases teóricas	4 horas/ x 10 semanas: 40 horas
Preparación de trabajos de las clases prácticas	5 horas x 5 semanas: 25 horas
Asistencia a tutorías	4 horas
Asistencia a seminarios y otras actividades académicas.	10 horas
Exámenes o evaluaciones	3 horas
<i>Total de volumen de trabajo</i>	112

4. Volumen de trabajo.

4.2 Cursos de postgrado no presenciales o mixtos.

Detallar la totalidad de horas que el estudiante ha de dedicar a cada asignatura. En concreto, cabe detallar las horas y las actividades en que los estudiantes participen en actividades autorizadas, según clases teóricas, practicas, seminarios, lecturas, tutorías, etc.

Asistencia a clases presenciales	
Asistencia a clases prácticas	
Preparación de clases no presenciales	
Preparación de problemas y prácticas	
Tutorías	
Asistencia a seminarios y otras actividades culturales.	
Exámenes o evaluaciones	
<i>Total de volumen de trabajo</i>	

5. Metodología

La metodología a seguir en este curso consistirá en:

1. Exposición oral de los contenidos fundamentales del curso por las profesoras responsables durante las clases.
2. Realización de controles sobre los contenidos del programa en las fechas que se anuncien. Estos controles servirán para la auto-evaluación del alumno pero no se tendrán en cuenta para la nota final de la asignatura. Con ellos se persigue que el alumno lleve un seguimiento de la materia y vaya preparándola a medida que se va explicando en clase.
3. Planteamiento de supuestos prácticos a los alumnos que deberán ser resueltos con el apoyo de los textos legales y que serán corregidos en

clase.

6. El temario y su planificación temporal

Temario:

TEMA UNO.-La tutela penal de la violencia de género en el ordenamiento jurídico español

1º- Concepto y distinción de la violencia doméstica y la violencia de género a partir del vigente Código penal

1.1- Sujetos activos y pasivos de la violencia de género.

1.2- Sujetos activos y pasivos de la violencia doméstica.

2º.- Elementos objetivos que conforman la violencia de género.

TEMA DOS.- Conductas típicas de la violencia de género

1º.- Maltrato del artículo 153.

2º.- Maltrato habitual.

3º.- Amenazas.

4º.- Coacciones.

5º.- Faltas.

2º- La especial protección de la víctima:

2.1- la especialización

2.2- la Orden de Protección

2.3- los juicios rápidos

TEMA TRES.- La víctima de violencia de género según la Ley Orgánica 1/2004

1º-Derechos de la víctima de violencia de género recogidos en la Ley Orgánica 1/2004:

1.1- Derecho a la información

2.2- Derecho a la asistencia social integral

3.3- Derecho a la asistencia jurídica gratuita

4.4- Derechos laborales

5.5- Derechos económicos

TEMA CUATRO.-

1.- Inicio del procedimiento: asistencia a la víctima

2.- Trámites a seguir tras la interposición de la denuncia.

TEMA CINCO.-

1.- Procedimiento ante el Juzgado de guardia.

- 2.- Orden de Protección.
- 3.- Orden de Alejamiento.

TEMA SEIS.-

- 1.- Medidas civiles
- 2.- Eficacia de las medidas civiles
- 3.- Juicio Rápido
- 4.- Juicio de faltas
- 5.- Diligencias previas.

TEMA SIETE.-

- 1.- Penas principales.
- 2.- Penas accesorias

TEMA OCHO.-

- 1.- Protocolo de actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad y de coordinación con los órganos judiciales para la protección de las víctimas.

7. Bibliografía, fuentes y materiales de referencia

a) Materiales de estudio

Para la preparación de la asignatura el alumno necesitará fundamentalmente el texto de la Ley de enjuiciamiento criminal actualizado. Las profesoras irán facilitando a los alumnos fichas con esquemas, así como otros materiales necesarios para la preparación de la asignatura.

V.- BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

a) Bibliografía básica:

- Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género
- Ley 27/2003, de 31 de julio reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de violencia doméstica
- Orts Berenguer, E./González Cussac, J.L. Compendio de Derecho, Parte Especial, Valencia 2004
- Código Penal español actualizado.

b) Bibliografía complementaria:

- Vives Antón. T. y otros Derecho Penal. Parte Especial. 1ª Ed. Valencia 2004.
- Muñoz Conde, F. Derecho Penal. Parte Especial 15ª Ed. Valencia 2004
- Campos Cristóbal, R.: "Tratamiento penal de la violencia de género", en BOIX REIG, J/MARTÍNEZ GARCÍA, E: La nueva Ley contra la violencia de género

8. Evaluación del aprendizaje

Para la evaluación de los contenidos de la asignatura se realizará un examen en la fecha que se acuerde y que se anunciará con suficiente antelación.

La parte teórica del examen será tipo test. Cada pregunta constará de cuatro opciones válidas de las cuales sólo una será la correcta. Cada pregunta correcta equivale a un punto.

La parte práctica del examen consistirá en la resolución de un supuesto práctico similar a los que se habrán planteado en clase. Para la resolución del supuesto práctico el alumno podrá utilizar los textos legales.

Para la calificación global de la asignatura, la parte teórica tendrá un valor del setenta por ciento, mientras que la práctica equivaldrá al treinta por ciento. Para evaluar el examen práctico será necesario alcanzar la nota de tres sobre diez.

Excepcionalmente, podrán tenerse en cuenta, a efectos de la nota final, la participación y asistencia del alumno a las clases prácticas y teóricas.